



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 101

FECHA:

07/09/2020

TERMINA  
EJECUTORIA

09/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2016-01018-00	EJECUTIVO	NOHORA ANGELA ORTIZ PENNA	ELDER EDILBERTO CUBURUCO FUENTES	04/09/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2017-01026-00	EJECUTIVO	CONDominio CAMPIÑAS DE COMBIA P.H.	CATHERINE CANO CANO	04/09/2020	1	<a href="#">PDF</a>
				04/09/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-00652-00	EJECUTIVO	CASA DEL BOMBILLO No. 2 LTDA		04/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00026-00	EJECUTIVO	ORLANDO OROZCO OSORIO		04/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00633-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA				
66001-4003-005-2020-00473-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		04/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00094-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		04/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00527-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		04/09/2020	2	
66001-4003-005-2019-00521-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.		04/09/2020	1	
66001-4003-005-2013-00254-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., cesionario SISTEMCOBRO S.A.S.	MAURICIO CORREA RAMIREZ	04/09/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2010-00939-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LUZ DARY MOLINA OLIVOS	04/09/2020	1	<a href="#">PDF</a>

66001-4003-005-2019-00688-00	VERBAL-PERTENENCIA	CLEMENCIA GARCIA CARDONA	MARTHA ELENA BEDOYA RENDON y OTROS	04/09/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-00869-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	JAVIER ANTONIO IDROBO MONTAÑO	FLOR DE MARIA GONZALEZ DE ARENAS y OTROS	04/09/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00456-00	VERBAL	MARIA CONSUELO RIVERA TAMAYO y OTROS		04/09/2020	
66001-4003-005-2020-00443-00	EJECUTIVO	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ		04/09/2020	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **07/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario